

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

15638-40-89-0001-2018-00112-00 VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
DEMANDANTE: JOSÉ ALBERCIO REYES PARDO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE MARIO HUSSID FERRO E INDETERMINADOS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

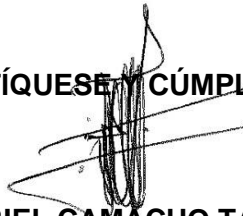
SÁCHICA -BOYACÁ-

Diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado por la demandante, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C., este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO HUSSID FERRO Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS de la lista oficial de auxiliares de la justicia a la Abogada PAOLA JOHANNA HERNANDEZ BURGOS, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
2. Comuníquese la designación a la profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SACHICA

Sáchica, diciembre 11 de 2020. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 033 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario.